



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0056050/2012



VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita se prorrogue la designación interina del Prof. Guillermo De Santis y de la Prof. Elisa Ferrer; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. De Santis se viene desempeñando, interinamente, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra Lengua y Cultura Latinas I y la Prof. Elisa Ferrer como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Lengua y Cultura Latinas I, ambos de la Escuela de Letras;

que a los fines de atender al normal desarrollo de las actividades que tienen a su cargo los mencionados docentes, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado por la Escuela de Letras;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de Octubre de 2012, aprobó, por unanimidad, y sobre tablas lo solicitado por la Escuela de Letras;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Dr. Guillermo DE SANTIS**, Leg. 35915, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas I" de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. E. Ferrer).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, **Dr. Guillermo DE SANTIS**, Leg. 35915, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Lengua y Cultura Latinas I" de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013**, encuadrándose en el Art. 13º -Apart. II-Inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Prof. Elisa FERRER**, Leg. 31638, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Lengua y Cultura Griegas I" de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. G. De Santis).

ARTÍCULO 4º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Prof. Elisa FERRER**, Leg. 31638, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Lengua y Cultura Griegas I" de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013**, encuadrándose en el Art. 13º -Apart. II-Inc. "e" del Decreto 3413/79.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0056050/2012




//

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 374
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. ULISES TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES